Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: **2024761130041**		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR BUGALAGRANDE		
FECHA: 8 DE OCTUBRE DEL 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

En los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, busca el cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de servicios a la comunidad. La OMS calcula que más de mil millones de personas en el mundo, la mayor parte de ella adultos mayores y personas con discapacidad, necesitan de una o más ayudas técnicas. A medida que envejecemos y/o también en el caso de las personas con discapacidad, se van perdiendo autonomía en varias áreas vitales de su organismo y aumenta proporcionalmente la necesidad de utilizar estas ayudas. Como consecuencia del envejecimiento progresivo de la población y del aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles se prevé que, en 2050, más de dos mil millones de personas necesitaran ayudas técnicas a nivel mundial.

Estas ayudas permiten a las personas llevar una vida digna, sana, productiva y autónoma, así como tener inclusión a nivel educativo, laboral, cultural, social y recreativo. Además, reducen la necesidad de asistencia clínico médica, servicios de apoyo diagnósticos y tratamientos de largo plazo, así como la carga de los cuidadores. Las personas que necesitan alguna

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

de estas ayudas, cuando no dispone de ellas, pueden verse marginadas y condenadas al aislamiento y la pobreza, y resultar también una carga para sus familiares y para la sociedad en general.

Las ayudas técnicas, mejoran la salud y el bienestar de sus usuarios y de los familiares de estos, pero sus ventajas van mucho más allá de lo que se visualiza a simple panorama. Sus efectos positivos son también socioeconómicos, puesto que reducen el gasto de los servicios médicos y sociales (por ejemplo, los costos de las sucesivas hospitalizaciones y los subsidios - prestaciones sociales) y mejoran la productividad de los trabajadores, lo cual, indirectamente, estimula el crecimiento económico.

Sin embargo, hoy por hoy, incluso antes de que, como se refiere, se produzca un fuerte aumento de la demanda de ayudas o implementos de apoyo, solo el 10% de las personas que lo necesitan disponen de ellos, donde se encuentran unas causas muy marcadas a nivel poblacional que es la deficiencia en todo lo pertinente a costos elevados y la escasa disponibilidad de estas ayudas, la financiación insuficiente en muchos hogares de nuestra población y la falta generalizada de conocimiento sobre la gravedad del problema y de personal debidamente formado.

Con el fin de mejorar el acceso a ayudas técnicas de calidad y a un precio asequible en todos los países, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado una Lista Modelo de ayudas técnicas prioritarias. Esta lista es el primer paso que se da para satisfacer el compromiso mundial de mejorar el acceso a las ayudas técnicas a través de la Cooperacion Mundial sobre Tecnologías de Apoyo (Global Cooperation on Assisitive Technology, GATE).

Cabe mencionar, algunas de las ayudas técnicas más utilizadas por la población con discapacidad local y adultos mayores, en referencia a el listado que la GATE da y son: Bastones, Muletas Axilares / Codo, Andadores / Caminadores, Sillas de ruedas manuales para usuarios activos, Bastones Blancos, entre otros.

En nuestro territorio podemos encontrar evidentemente que hay una gran cantidad de personas con discapacidad y la pregunta que resulta de todo ello es, ¿Quiénes necesitan verdaderamente de ayudas técnicas?; y se puede concluir que la disponibilidad de ayudas técnicas es, con frecuencia, un primer paso que permite a las personas levantarse de la cama y salir de la casa, tener acceso a educación y empleo, salir de la pobreza y el hambre, tener más movilidad, libertad y autonomía, integrarse y participar en la sociedad civil y vivir dignamente.

Las ayudas técnicas son fundamentalmente para compensar una deficiencia o una discapacidad, que ayuda a reducir las consecuencias del deterioro funcional progresivo, limitar la necesidad de cuidadores, evitar la aparición de enfermedades y afecciones secundarias y reducir el gasto económico de las familias que en su núcleo pertenece un adulto mayor y/o una persona con discapacidad; es por esta razón, que en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027 “trabajando por Bugalagrande” específicamente en la dimensión de Desarrollo Social se encuentra proyectado brindar el servicio de atención integral a población en condiciones de discapacidad.

Para ello se debe tener claridad, enfatizar y definir, que las personas con más urgencia de utilidad por dichas ayudas técnicas son las personas mayores, las personas que tienen una o varias discapacidades, personas que padecen enfermedades no transmisibles, personas con trastornos mentales (por ejemplo: demencia senil y autismo) y las personas que tienen una pérdida progresiva de su autonomía. Específicamente el municipio de Bugalagrande cuenta con 509 personas con discapacidad caracterizadas, surgiendo la necesidad de adquirir estos insumos y dotar el Banco de Ayudas Técnicas Municipal, con el fin de cumplir a cabalidad la inclusión social y contribuir a mejorar la calidad de la vida de las personas que tienen discapacidad permanente o transitoria a nivel local.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: A través de la celebración de un contrato de ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS ORTOPEDICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA que permitirá brindar los elementos necesarios para personas con discapacidades transitorias o permanentes del municipio de Bugalagrande, mejorando sus condiciones de vida en cuanto a la movilidad.

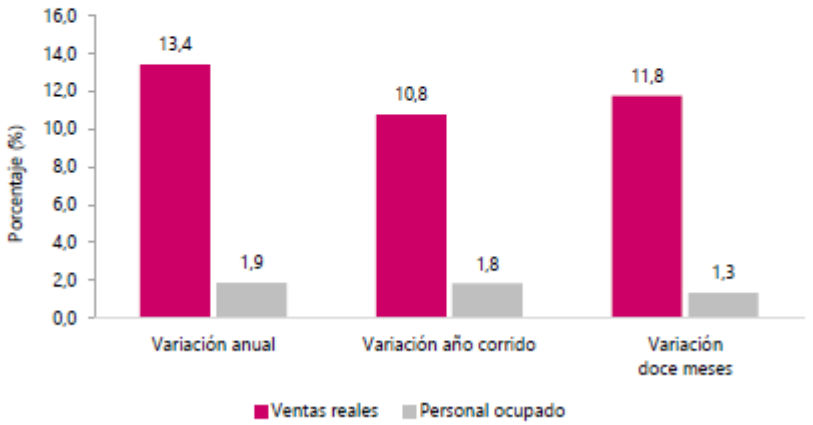
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de febrero del 2025, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de marzo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de marzo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de marzo de 2021 se ponen a

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde marzo de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Para el mes de marzo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 32,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,0%, que en conjunto contribuyeron con 8,0 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025[P]

Actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**15,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,0	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	32,0	5,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,8	1,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,1	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	34,8	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	17,7	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	21,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,5	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	6,9	0,0

Fuente: DANE – EMC

En el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 23,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,7%, aportando en conjunto 6,8 puntos porcentuales.

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2026 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente, y de 5,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,5% del personal temporal contratado a través de empresas.

En el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,8%, como resultado del aumento de 3,9% del personal permanente y de 3,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,1 del personal temporal directo y una variación negativa de 5,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Marzo 2026 / marzo 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Marzo 2026 / marzo 2025[P]

	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**15,6**	**15,6**	**2,1**	**2,1**
Bogotá D.C.	17,9	5,8	1,0	0,2
Antioquia	13,4	2,1	3,1	0,5
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,5	0,2
Cundinamarca	16,2	1,0	9,3	0,5
Atlántico	16,8	0,8	3,4	0,2
Santander	19,6	0,7	-1,8	-0,1
Otros departamentos	14,8	3,9	1,8	0,5

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En marzo de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,6%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,8 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En marzo de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales, cada uno.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3.Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional [p]
Marzo 2026 / marzo 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%) Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido (%) Enero - marzo 2026/ enero - marzo 2025
Ventas nominales	11,5	11,4
Personal ocupado	3,0	3,1

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Ventas nominales

En marzo de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,7 billones, lo que significó un aumento de 11,5%, frente a marzo de 2025.

En el primer trimestre de 2026, en comparación con el periodo corrido de enero a marzo de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $33,4 billones, lo que significó un aumento de 11,4%.

Personal ocupado

En marzo de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 223.700 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a marzo de 2025.

Con respecto al personal del primer trimestre de 2026 y en comparación con el primer trimestre de 2025, presentó una variación de 3,1%.

4.1 Variación anual margen comercial

Marzo 2026/ marzo 2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 17,2% para el mes de marzo de 2026 en relación con marzo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 8,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,6 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,1 puntos porcentuales.

4.2 Variación anual de personal ocupado

4.3 Variación año corrido margen comercial

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Marzo 2026 / marzo 2025
El personal ocupado presentó una variación de -0,2% en el mes de marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva y fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, los dominios de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, restaron 0,4 puntos porcentuales en conjunto.

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025

Con respecto a la variación del del primer trimestre de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 7,1 puntos porcentuales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por entregar los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentra que las empresas que brindan este servicio son:

1. MEDIVARIC
2. COIMPORMEDICA - VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

1. Cotización 1. COIMPORMEDICA-VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS–por un valor de $23.790.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR: • TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO • ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO • LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. • LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES • APOYABRAZOS FIJOS EN PVC • REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES • BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS • FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS •	UND	25	$ 710.000	$ 17.750.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	TAPICERÍA EN PVC ESPECIFICACIONES • MATERIAL ACERO MARTILLADO. • PESO NETO 16 KG • CAPACIDAD DE PESO 90 KG • LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93". • LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0,95"					
2	CAMINADOR ORTOPÉDICO PLEGABLE. CON DOBLE APOYO EN ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO, CON MATERIAL DE EMPUÑADURA EN GOMA ORTOPÉDICA PARA MEJOR AGARRE Y CON TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA MAYOR TRACCIÓN• MATERIAL ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO. • PESO NETO 2,75 KG. • CAPACIDAD DE PESO 113 KG. • MATERIAL EMPUÑADURA PVC	UND	12	$ 330.000	$ 3.960.000	
3	BASTÓN ORTOPÉDICO DE 4 PUNTOS. • ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BASE PEQUEÑA EN ACERO CROMADO. • VARIEDAD DE COLORES. • BASE DE CUATRO PUNTOS Y MANIJA CURVA PARA MAYOR ESTABILIDAD. • EMPUÑADURA FORRADA EN VINILO PARA PERSONAS CON DESTREZA LIMITADAS. • BOTÓN DE FÁCIL AJUSTE DE ALTURA. • NO REQUIERE ENSAMBLAJE. • TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA UNA MEJOR TRACCIÓN. ESPECIFICACIONES • MATERIAL DE EMPUÑADURA: ESPUMA. • CAÑA: ALUMINIO. • BASE: ACERO CROMADO. • PESO NETO: 0,76 KG. • CAPACIDAD DE PESO 125 KG	UND	13	$ 160.000	$ 2.080.000	
	VALOR TOTAL				**$ 23.790.000**	

Cotización 2: MEDIVARIC $24.170.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR: • TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO • ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO • LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. • LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES • APOYABRAZOS FIJOS EN PVC • REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES • BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS • FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS • TAPICERÍA EN PVC ESPECIFICACIONES • MATERIAL ACERO MARTILLADO. • PESO NETO 16 KG • CAPACIDAD DE PESO 90 KG • LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93". • LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0,95"	UND	25	$ 720.000	$ 18.000.000
2	CAMINADOR ORTOPÉDICO PLEGABLE. CON DOBLE APOYO EN ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO, CON MATERIAL DE EMPUÑADURA EN GOMA ORTOPÉDICA PARA MEJOR AGARRE Y CON TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA MAYOR TRACCIÓN• MATERIAL ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO. • PESO NETO 2,75 KG. • CAPACIDAD DE PESO 113 KG. • MATERIAL EMPUÑADURA PVC	UND	12	$ 330.000	$ 3.960.000
3	BASTÓN ORTOPÉDICO DE 4 PUNTOS. • ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BASE PEQUEÑA EN ACERO CROMADO. • VARIEDAD DE COLORES. • BASE DE CUATRO PUNTOS Y MANIJA CURVA PARA MAYOR ESTABILIDAD. • EMPUÑADURA FORRADA EN VINILO PARA PERSONAS CON DESTREZA LIMITADAS. • BOTÓN DE FÁCIL AJUSTE DE ALTURA. • NO REQUIERE ENSAMBLAJE. • TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA UNA MEJOR TRACCIÓN. ESPECIFICACIONES • MATERIAL DE EMPUÑADURA: ESPUMA. • CAÑA: ALUMINIO. • BASE: ACERO CROMADO. • PESO NETO: 0,76 KG. • CAPACIDAD DE PESO 125 KG	UND	13	$ 170.000	$ 2.210.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	VALOR TOTAL				**$ 24.170.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES:

				COTIZ 1		COTIZ 2		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNT INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNT INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNT INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL**
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR: • TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO • ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO • LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. • LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES • APOYABRAZOS FIJOS EN PVC • REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES • BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS • FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS • TAPICERÍA EN PVC ESPECIFICACIONES • MATERIAL ACERO MARTILLADO. • PESO NETO 16 KG • CAPACIDAD DE PESO 90 KG • LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93". • LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0,95"	UND	25	$ 710.000	$ 17.750.000	$ 720.000	$ 18.000.000	$ 715.000	$ 17.875.000
2	CAMINADOR ORTOPÉDICO PLEGABLE. CON DOBLE APOYO EN ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO, CON MATERIAL DE EMPUÑADURA EN GOMA ORTOPÉDICA PARA MEJOR AGARRE Y CON TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA MAYOR TRACCIÓN• MATERIAL ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO. • PESO NETO 2,75 KG. • CAPACIDAD DE PESO 113 KG. • MATERIAL EMPUÑADURA PVC	UND	12	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 330.000	$ 3.960.000
3	BASTÓN ORTOPÉDICO DE 4 PUNTOS. • ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BASE PEQUEÑA EN ACERO CROMADO. • VARIEDAD DE COLORES. • BASE DE CUATRO PUNTOS Y MANIJA CURVA PARA MAYOR ESTABILIDAD. • EMPUÑADURA FORRADA EN VINILO PARA PERSONAS CON DESTREZA LIMITADAS. • BOTÓN DE FÁCIL AJUSTE DE ALTURA. • NO REQUIERE ENSAMBLAJE. • TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA UNA MEJOR TRACCIÓN. ESPECIFICACIONES • MATERIAL DE EMPUÑADURA: ESPUMA. • CAÑA: ALUMINIO. • BASE: ACERO CROMADO. • PESO NETO: 0,76 KG. • CAPACIDAD DE PESO 125 KG	UND	13	$ 160.000	$ 2.080.000	$ 170.000	$ 2.210.000	$ 165.000	$ 2.145.000
	VALOR TOTAL				**$ 23.790.000**		**$ 24.170.000**		**$ 23.980.000**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Nº CONTRATO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO	DURACION
SDS-SAMC-005-2023 Santander: Bucaramanga	COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MULTIPLIQUE EN EXTREMA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 133’976.500	2024	3 Meses
18-13-8766248 Huila: Palestina	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL BANCO DE AYUDAS TECNICAS PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	$8’810.000	2024	5 Días
SDS-IPMC-CS-42-2022 Risaralda: Pereira	SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS, Y DE HABITABILIDAD QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 47,250,000	2025	15 Días
MC-050-2021 Santander: Rio Negro	COMPRAVENTA DE ELEMTOS DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	$ 19’200.000	2025	3 Días

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO	DURACION
17-11-7354976	SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS COMO DOTACION PARA LA ATENCIÓN DE 8 ADULTOS MAYORES QUE PERNOCTAN EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA Y QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE	$ 33’963.500	2017	2 Días

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0140-19-01-2196 DEL 12 DE JUNIO DE 2017 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y SUMINISTROS DE AYUDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COMO MEDIO DE INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LIMITACIONES DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.			
326-2020	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TECNICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$18.893.882	2020	10 DIAS
243 - 2022	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS ORTOPÉDICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 15.365.100	2022	10 DÍAS
424-2024	ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS ORTOPEDICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$7.100.000	2024	5 DIAS CALENDARIO
226-2025	ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS ORTOPEDICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$14.450.629	2025	10 DIAS CALENDARIO

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio de Bugalagrande (V), toda vez que se requiere garantizar el funcionamiento del banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad permanente o transitoria del municipio de Bugalagrande y de esta forma, contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Decreto 1082 de 2015.

Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad) “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”:

Decreto 2107 del 2016 Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3317 del 2012 Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad dispuestos en la Ley 1145 de 2007.

Ley 1145 del 2007 Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS ORTOPEDICAS PARA BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
42192210 42211501 42211506	Silla de Ruedas Cromada Removible Llanta Rígida Bastón Ortopédico de 4 Puntos de Apoyo Graduable Caminador Ortopédico Plegable Doble Apoyo

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR: • TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO • ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO • LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. • LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES • APOYABRAZOS FIJOS EN PVC • REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES • BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS • FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS • TAPICERÍA EN PVC ESPECIFICACIONES • MATERIAL ACERO MARTILLADO. • PESO NETO 16 KG • CAPACIDAD DE PESO 90 KG • LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93". • LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0,95"	UND	25	
	2	CAMINADOR ORTOPÉDICO PLEGABLE. CON DOBLE APOYO EN ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO, CON MATERIAL DE EMPUÑADURA EN GOMA ORTOPÉDICA PARA MEJOR AGARRE Y CON TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA MAYOR TRACCIÓN• MATERIAL ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO. • PESO NETO 2,75 KG. • CAPACIDAD DE PESO 113 KG. • MATERIAL EMPUÑADURA PVC	UND	12	
	3	BASTÓN ORTOPÉDICO DE 4 PUNTOS. • ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BASE PEQUEÑA EN ACERO CROMADO. • VARIEDAD DE COLORES. • BASE DE CUATRO PUNTOS Y MANIJA CURVA PARA MAYOR ESTABILIDAD. • EMPUÑADURA FORRADA EN VINILO PARA PERSONAS CON DESTREZA LIMITADAS. • BOTÓN DE FÁCIL AJUSTE DE ALTURA. • NO REQUIERE ENSAMBLAJE. • TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA UNA MEJOR TRACCIÓN. ESPECIFICACIONES • MATERIAL DE EMPUÑADURA: ESPUMA. • CAÑA: ALUMINIO. • BASE: ACERO CROMADO. • PESO NETO: 0,76 KG. • CAPACIDAD DE PESO 125 KG	UND	13	

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.980.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT INCLUYE IVA	VALOR TOTAL

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR: • TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO • ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO • LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. • LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES • APOYABRAZOS FIJOS EN PVC • REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES • BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS • FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS • TAPICERÍA EN PVC ESPECIFICACIONES • MATERIAL ACERO MARTILLADO. • PESO NETO 16 KG • CAPACIDAD DE PESO 90 KG • LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93". • LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0,95"	UND	25	$ 715.000	$ 17.875.000	
	2	CAMINADOR ORTOPÉDICO PLEGABLE. CON DOBLE APOYO EN ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO, CON MATERIAL DE EMPUÑADURA EN GOMA ORTOPÉDICA PARA MEJOR AGARRE Y CON TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA MAYOR TRACCIÓN• MATERIAL ALUMINIO CON ALMA DE HIERRO. • PESO NETO 2,75 KG. • CAPACIDAD DE PESO 113 KG. • MATERIAL EMPUÑADURA PVC	UND	12	$ 330.000	$ 3.960.000	
	3	BASTÓN ORTOPÉDICO DE 4 PUNTOS. • ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON BASE PEQUEÑA EN ACERO CROMADO. • VARIEDAD DE COLORES. • BASE DE CUATRO PUNTOS Y MANIJA CURVA PARA MAYOR ESTABILIDAD. • EMPUÑADURA FORRADA EN VINILO PARA PERSONAS CON DESTREZA LIMITADAS. • BOTÓN DE FÁCIL AJUSTE DE ALTURA. • NO REQUIERE ENSAMBLAJE. • TAPONES ANTIDESLIZANTES DE GOMA PARA UNA MEJOR TRACCIÓN.	UND	13	$ 165.000	$ 2.145.000	

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		ESPECIFICACIONES • MATERIAL DE EMPUÑADURA: ESPUMA. • CAÑA: ALUMINIO. • BASE: ACERO CROMADO. • PESO NETO: 0,76 KG. • CAPACIDAD DE PESO 125 KG				
	VALOR TOTAL					**$ 23.980.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Una vez cumplido el objeto del contrato y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de compra

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de quince (15) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 630 de 21 mayo del 2026

Apropiación presupuestal rubro 2.3.2.02.02.008.4104020.62174.16.01.56.0 y rubro 2.3.2.02.02.008.4104020.62174.16.01.2.0 con nombre Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad por un valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($24.625.000) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de banco de proyectos
- certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con venta o suministro o comercialización de ayudas técnicas ortopédicas o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del Proceso de Selección o con venta o suministro o comercialización de ayudas técnicas ortopédicas o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los descuentos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:

Rete fuente (Declarante) Persona Jurídica y/o Natural	2.5%
Rete fuente (No Declarante) Persona Natural	3.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Rete ICA	0.9%
Estampilla justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Pacifico Omar Barona Murillo	0.5%

Nota: se efectuará Rte IVA por compras (15% sobre l IVA) cuando la base antes del IVA supere los 27 UVT.

Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Para personas naturales o jurídicas se debe anexar copia del pago de seguridad social de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **CAROL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL